

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1369-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 618-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite al Rectorado el Oficio N° 339-2019-UNHEVAL-FE-D, adjuntando la Resolución N° 256-2019-UNHEVAL-FE-CF, que otorga licencia por capacitación oficializada al Dr. Lizardo Caicedo Dávila, los días del 05 al 07 de noviembre y solicita pasajes y viáticos;

Que la Directora General de Administración(e), con Elevación N° 1159-2019-DIGA, eleva, para emisión de resolución, el Oficio N° 0977-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0285-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y una asignación económica de S/ 600.00, conforme lo especificado en el Proveído N° 10998-2019-DIGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8617-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR** al docente LIZARDO CAICEDO DÁVILA, de la Facultad de Economía, **pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22)** de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Bloomberg University Premiun Training en el marco de la implementación del proyecto Laboratorio de Mercado de Capitales y Simulación de Negocios de la Facultad de Economía, a realizarse en la Universidad UPC, del 05 al 07 de noviembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º **REMITIR** al Consejo Universitario copia de la Resolución N° 256-2019-UNHEVAL-FE-CF, que concede la licencia por capacitación al beneficiario, para su ratificación, conforme a la normativa vigente.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)

  
Abog. VERSELY QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



**Distribución:**

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-URH-SUEyC-Egresos-File-Archivo